



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 133-04-2020-MPT

Talara, 28 de abril de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 354-04 -2020-MPT de fecha 04 de abril de 2019;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que con carta de fecha de recepción 28 de abril de 2020, el Ing. Luis Eduardo Farías Medina, señala que por motivos personales pone su cargo de Sub gerente de Defensa Civil a disposición, agradeciendo la deferencia y confianza puesta en su persona para ocupar dicho cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-04-2020-MPT de fecha 04 de abril de 2019, se encargó al Ing. Luis Eduardo Farías Medina las funciones de la Sub gerencia de Defensa Civil en adición a sus funciones, razón por la cual debe revocarse sus efectos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 354-04-2020-MPT de fecha 04 de abril de 2019, que encargó al Ing. Luis Eduardo Farías Medina las funciones de la Sub gerencia de Defensa Civil en adición a sus funciones;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, la Resolución de Alcaldía 354 -04 -2019 de fecha 04 de abril de 2019, que encargó al Ing. Luis Eduardo Farías Medina las funciones de la Sub Gerencia de Defensa Civil en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. EUSEBIO ECHEANDÍA RAZURÍ las funciones de la SUB GERENCIA DEFENSA CIVIL, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Defensa Civil, y Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados (02)
GM
URH
UTIC
SDC
Archivo
JFLT/C/JAVI.